

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 360668

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:32 del día 4/12/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 360668 -

AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SET DEL M de la Institución:

Código Verificador: 86e6e84b83cb569fb4696c2a6f48023d

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Hacienda
UOC:	Subsecretaria de Estado de Tributación
Código SICP:	1805

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, dice: Documento emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente cuenta con personal técnico certificado (al menos 2 técnicos del Software de gestión de Video y 2 técnicos de las Cámaras IP).. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean englobado que cada convocante cuente 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante. Ya que cada marca cuenta con su propio software y las certificaciones lo realizan de forma conjunta (Software y Cámaras) y se emite un solo certificado por ambos. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		21-11-2019	08:27:50
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1		22-11-2019	14:05:24
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para el Ítem 1, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		21-11-2019	08:28:18
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1		22-11-2019	14:06:03

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para los Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:28:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:06:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para los Ítems 11 y 12, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:29:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:06:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Estándares soportados, dice: TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, SSH, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes protocolos UDP, SSH, PPPoE, NTP, esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX720 de 6 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Interfaz de red. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX720_6MP-12MP-Fisheye_Datasheet-A4_Spanish.pdf Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:29:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Con relación a la consulta, considerando que se trata de una ampliación del actual sistema de video vigilancia y la misma corresponde una integración total con los equipos ya existentes en la SET, para lo cual es necesario contar con todos los protocolos exigidos en el PBC.	22-11-2019	14:07:48
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX720 de 6 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Requisitos normativos. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX720_6MP-12MP-Fisheye_Datasheet-A4_Spanish.pdf y es el único equipo en el mercado que puede cumplir con el requerimiento solicitado. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:30:37
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:11:06

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:31:04

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:11:52

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Estándares soportados, dice: TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, SSH, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Protocolo TCP/IP ya que protocolo TCP/UDP, está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Network Interface . https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras ya que las funciones son iguales. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:32:00

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Con relación a la consulta, considerando que se trata de una ampliación del actual sistema de video vigilancia y la misma corresponde una integración total con los equipos ya existentes en la SET, para lo cual es necesario contar con todos los protocolos exigidos en el PBC.	22-11-2019	14:13:00

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Alimentación, dice: Conforme 802.3at (PoE+) o 12Vdc. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Alimentación PoE (802.3at, class 4) ya que la alimentación 802.3at (PoE+), está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Electrical. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:32:37

RESPUESTAS		
-------------------	--	--

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se requiere que la Alimentación eléctrica de las cámaras deberán ser de 12V para este ítem.	22-11-2019	14:14:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Regulatory. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:34:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:15:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:34:39
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:16:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Angulo de visión, dice: 3° y 61° varifocal. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado Angulo de visión como mínimo de 57.6° a 2.5°, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX520 PTZ, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Opciones de lentes. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX520_HD-Adaptive-IR-PTZ-Dome-Camera_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:35:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El ángulo de visión requerido deberá ser 3° y 61° varifocal para este ítem.	22-11-2019	14:17:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Alimentación, dice: (Hi-PoE+) o 24 Vac. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Alimentación Hi-PoE ya que la alimentación (Hi-PoE+), está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX520 PTZ, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Alimentación. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX520_HD-Adaptive-IR-PTZ-Dome-Camera_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:35:43
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se requiere que la Alimentación eléctrica de las cámaras deberán ser de 24 Vac para este ítem.	22-11-2019	14:19:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:36:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:20:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos, 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 11 SWITCH DE ACCESO TIPO 1 la convocante indica VLANs ID activas Mayor a 4.000 Solicitamos a la convocante aclare la cantidad de VLANs activas que están necesitando. Aclaremos que el concepto de VLANs ID y VLANs ACTIVAS soportadas son conceptos diferentes.	21-11-2019	08:38:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:21:36
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos, 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 11 SWITCH DE ACCESO TIPO 1 la convocante indica Certificaciones: EN 55022 EN 55024 Solicitamos a la convocante acepte certificaciones similares a los solicitados en el pliego de bases y condiciones. Estas certificaciones no son técnicamente indispensables y permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes.	21-11-2019	08:38:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:22:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos, 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 12 SWITCH DE ACCESO TIPO 2 la convocante indica VLANs ID activas Mayor a 4.000 Solicitamos a la convocante aclare la cantidad de VLANs activas que están necesitando. Aclaremos que el concepto de VLANs ID y VLANs ACTIVAS soportadas son conceptos diferentes.	21-11-2019	08:39:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:22:47
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos, 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 12 SWITCH DE ACCESO TIPO 2 la convocante indica Certificaciones: EN 55022 EN 55024 Solicitamos a la convocante acepte certificaciones similares a los solicitados en el pliego de bases y condiciones. Estas certificaciones no son técnicamente indispensables y permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes	21-11-2019	08:39:58
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:23:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, dice: Documento emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente cuenta con personal técnico certificado (al menos 2 técnicos del Software de gestión de Video y 2 técnicos de las Cámaras IP).. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean englobado que cada convocante cuente 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante. Ya que cada marca cuenta con su propio software y las certificaciones lo realizan de forma conjunta (Software y Cámaras) y se emite un solo certificado por ambos. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:45:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:23:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para el Ítem 1, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándolo a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:46:20
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:24:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para los Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándolo a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:46:46
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:25:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para los Ítems 11 y 12, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándolo a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	08:47:08
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1		22-11-2019	14:26:02
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Estándares soportados, dice: TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, SSH, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes protocolos UDP, SSH, PPPoE, NTP, esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX720 de 6 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Interfaz de red. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX720_6MP-12MP-Fisheye_Datasheet-A4_Spanish.pdf Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		21-11-2019	08:47:55
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Con relación a la consulta, considerando que se trata de una ampliación del actual sistema de video vigilancia y la misma corresponde una integración total con los equipos ya existentes en la SET, para lo cual es necesario contar con todos los protocolos exigidos en el PBC.		22-11-2019	14:28:33
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX720 de 6 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Requisitos normativos. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX720_6MP-12MP-Fisheye_Datasheet-A4_Spanish.pdf y es el único equipo en el mercado que puede cumplir con el requerimiento solicitado. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		21-11-2019	08:48:25
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1		22-11-2019	14:29:32
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		21-11-2019	08:49:11
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1		22-11-2019	14:30:40
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Estándares soportados, dice: TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, SSH, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Protocolo TCP/IP ya que protocolo TCP/UDP, está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Network Interface . https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras ya que las funciones son iguales. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	21-11-2019	08:49:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Con relación a la consulta, considerando que se trata de una ampliación del actual sistema de video vigilancia y la misma corresponde una integración total con los equipos ya existentes en la SET, para lo cual es necesario contar con todos los protocolos exigidos en el PBC.	22-11-2019	14:32:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Alimentación, dice: Conforme 802.3at (PoE+) o 12Vdc. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Alimentación PoE (802.3at, class 4) ya que la alimentación 802.3at (PoE+), está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Electrical. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	21-11-2019	08:50:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se requiere que la Alimentación eléctrica de las cámaras deberán ser de 12V para este ítem.	22-11-2019	14:33:04
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Regulatory. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	21-11-2019	08:51:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:33:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	21-11-2019	08:52:24
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1		22-11-2019	14:34:28
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Angulo de visión, dice: 3° y 61° varifocal. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado Angulo de visión como mínimo de 57.6 ° a 2.5 °, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX520 PTZ, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Opciones de lentes. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX520_HD-Adaptive-IR-PTZ-Dome-Camera_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		21-11-2019	08:52:52
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El ángulo de visión requerido deberá ser 3° y 61° varifocal para este ítem.		22-11-2019	14:35:27
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Alimentación, dice: (Hi-PoE+) o 24 Vac. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Alimentación Hi-PoE ya que la alimentación (Hi-PoE+), está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX520 PTZ, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Alimentación. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX520_HD-Adaptive-IR-PTZ-Dome-Camera_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		21-11-2019	08:53:20
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Se requiere que la Alimentación eléctrica de las cámaras deberán ser de 24 Vac para este ítem.		22-11-2019	14:37:39
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		21-11-2019	08:55:07
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1		22-11-2019	14:38:28
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 5: Cámara Tipo 4, Angulo de visión, dice: 100° horizontal Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Angulo de visión 78.2° horizontal como mínimo ya que lo solicitado está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX430, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Opciones de lentes. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX430_4MP-Microdome_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras ni en la visión de la imagen y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		21-11-2019	10:32:29
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El ángulo de visión debe ser 100° horizontal.		22-11-2019	14:40:48
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 5: Cámara Tipo 4, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55032. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55032, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones normativas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX430, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Requisitos normativos. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX430_4MP-Microdome_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		21-11-2019	10:32:54
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1		22-11-2019	14:41:37
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 5: Cámara Tipo 4, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		21-11-2019	10:33:27
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1		22-11-2019	14:42:03
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 6: Cámara Tipo 5, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55032, UL60950. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55032, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones normativas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo GX420 H, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Requisitos normativos. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/3.%20GX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/GX-Range_GX420-HD-Minidome_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	10:33:56
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:42:36

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 6: Cámara Tipo 5, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	10:34:21

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:42:53

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 7: Cámara Tipo 6, Estándares soportados, dice: TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, ICMP, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes protocolos UDP, esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX620, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Network Interface. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	10:34:47

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Con relación a la consulta, considerando que se trata de una ampliación del actual sistema de video vigilancia y la misma corresponde una integración total con los equipos ya existentes en la SET, para lo cual es necesario contar con todos los protocolos exigidos en el PBC	22-11-2019	14:43:40

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 7: Cámara Tipo 6, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55022, UL60950 Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL60950, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones normativas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX620, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Regulatory. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	10:35:14

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:44:07
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 7: Cámara Tipo 6, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	21-11-2019	10:35:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:44:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 8: Cámara Tipo 7, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55032, UL60950-1 Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL60950, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones normativas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX620, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 . http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%2026%20Encoders/1.%20Ultra%20Range/Datasheets%2026%20Dimensional%20Drawings/Ultra-Range_U2615_HD-Bullet-Camera_Datasheet-A4_Portuguese.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	21-11-2019	10:36:24
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:44:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 8: Cámara Tipo 7, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	21-11-2019	10:36:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:45:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 9: Cámara Tipo 8, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55022, UL60950 Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL60950, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones normativas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX420, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Requisitos normativos. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Drawings/BX-Range_BX420_Minidome-Cameras_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	10:37:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:45:23
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 9: Cámara Tipo 8, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas –Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: ...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.	21-11-2019	10:37:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:45:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b2) Capacidad Técnica, donde dice: Constancia de haber realizado la visita técnica o en caso contrario la Declaración Jurada de conocer todos los detalles correspondientes al trabajo requerido. Solicitamos que la convocante establezca una fecha y hora de manera a realizar una visita técnica al sitio/os en donde se ejecutarán las obras a los efectos de hacer mediciones y dimensionar correctamente las implicancias del presente proyecto de instalación.	21-11-2019	11:33:25
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITASE A LA ADENDA N° 1	22-11-2019	14:46:06
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Atendiendo la envergadura del llamado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos encarecidamente extender la FECHA TOPE DE CONSULTAS y en consecuencia de presentación y apertura de ofertas. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor de disponibilidad de las Especificaciones Técnicas para estudio sino también para la misma convocante, quién con dicha extensión aumentará las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales. Al respecto traemos a colación que lo solicitado/expresado, encuentra sustento en dos de los cuatros principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos los atinentes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA así como el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos a y b del Art. 4º de la LEY N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	21-11-2019	11:33:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Considerando que es un llamado plurianual y las provisiones e implementaciones deben iniciarse en el presente periodo, por dicho motivo no es posible extender el plazo.	22-11-2019	14:46:33

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80016715-5			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508015255	Póliza	Seguros Chaco S.A.	03-12-2019	04-12-2019	03-03-2020

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: DATA LAB SA - RUC: 80030218-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
1508047800 END.: 000	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	03-12-2019	03-12-2019	12-03-2020

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ÍTEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
1	81112501-001	Ampliación de Licencias para cámaras existentes					84
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	Control Center v16.0 IndigoUltra / IP Video Wall	Reino Unido		8.000.000	672.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	IndigoUltra	Escocia	Ampliación de Licencias para cámaras existentes	5.272.500	442.890.000

DATOS DEL ÍTEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
2	46171610-002	Cámara Tipo 1					8
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	BX720 6 MP (612740)	China		13.600.000	108.800.000
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	BX720	Escocia	Cámara Tipo 1	15.571.000	124.568.000

DATOS DEL ÍTEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
3	46171610-002	Cámara Tipo 2					4
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	BX620 (614660)	China		19.700.000	78.800.000
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	BX620	Escocia	Cámara Tipo 2	22.894.500	91.578.000

DATOS DEL ÍTEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
4	46171610-002	Cámara Tipo 3					7
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	BX520 PTZ (610570)	China		27.950.000	195.650.000
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	BX520	Escocia	Cámara Tipo 3	32.126.400	224.884.800

DATOS DEL ÍTEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad
5	46171610-002	Cámara Tipo 4					20
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	BX420 (611470)	China		10.990.000	219.800.000
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	BX430	Escocia	Cámara Tipo 4	13.176.000	263.520.000

DATOS DEL ÍTEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Ítem					Cantidad

6	46171610-002	Cámara Tipo 5						40
PROPUESTAS INICIALES								
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	BX420 (610440)	China		11.950.000	478.000.000	
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	BX420	Escocia	Cámara Tipo 5	13.977.600	559.104.000	
DATOS DEL ITEM								
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad	
7	46171610-002	Cámara Tipo 6					20	
PROPUESTAS INICIALES								
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	BX620 (611660)	China		12.910.000	258.200.000	
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	BX620	Escocia	Cámara Tipo 6	15.453.600	309.072.000	
DATOS DEL ITEM								
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad	
8	46171610-002	Cámara Tipo 7					39	
PROPUESTAS INICIALES								
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	BX620 (610661)	China		12.900.000	503.100.000	
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	BX630	Escocia	Cámara Tipo 7	15.092.700	588.615.300	
DATOS DEL ITEM								
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad	
9	46171610-002	Cámara Tipo 8					75	
PROPUESTAS INICIALES								
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	BX420 (610460)	China		11.850.000	888.750.000	
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	BX420	Escocia	Cámara Tipo 8	13.329.800	999.735.000	
DATOS DEL ITEM								
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad	
10	39121546-001	Teclado Operador CCTV					2	
PROPUESTAS INICIALES								
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	Teclado de Vigilancia (110078)	Corea del Sur		9.000.000	18.000.000	
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	Surveillance Keyboard (USB)	Escocia	Teclado Operador CCTV	10.800.000	21.600.000	
DATOS DEL ITEM								
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad	
11	26111501-008	Switch de Acceso Tipo 1					12	
PROPUESTAS INICIALES								
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	CISCO	CISCO Systems Inc	Catalyst Series	EE.UU		26.000.000	312.000.000	
DATA LAB SA - 80030218-4	Cisco	Cisco Systems	Catalyst 2960	Estados Unidos	Switch de Acceso Tipo 1	31.200.000	374.400.000	
DATOS DEL ITEM								
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad	
12	26111501-007	Switch de Acceso Tipo 2					9	
PROPUESTAS INICIALES								
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	CISCO	CISCO Systems Inc	Catalyst Series	EE.UU		16.000.000	144.000.000	
DATA LAB SA - 80030218-4	Cisco	Cisco Systems	Catalyst 2960	Estados Unidos	Switch de Acceso Tipo 2	19.200.000	172.800.000	
DATOS DEL ITEM								
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad	
13	46171621-001	Servidor de Video Tipo 1					6	
PROPUESTAS INICIALES								
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	NVR-AS para empresas RA48TB	Polonia		256.000.000	1.536.000.000	
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	Enterprise NVR-AS 4000	Escocia	Servidor de Video Tipo 1	291.840.000	1.751.040.000	
DATOS DEL ITEM								
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad	
14	46171621-001	Servidor de video Tipo 2					3	

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	NVR-AS para empresas RA 12TB (980556)	Polonia		71.000.000	213.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	Enterprise NVR-AS 4000	Escocia	Servidor de video Tipo 2	81.650.000	244.950.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
15	46171621-001	Servidor de video Tipo 3	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	IndigoVision	IndigoVision	Compact NVR-AS de 4TB (980324)	Taiwan		22.000.000	264.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	IndigoVision	IndigoVision Ltd.	Compact NVR-AS 4000	Escocia	Servidor de video Tipo 3	25.740.000	308.880.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
16	39121004-014	UPS de 10 KVA	13

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	APC	American Power Conversion Corporation APC by Schneider	SRT10KXLI	Filipinas		16.700.000	217.100.000
DATA LAB SA - 80030218-4	APC	Schneider Electric	SRT10KXLI	Filipinas	UPS de 10 KVA	19.698.750	256.083.750

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
17	46171612-001	17: Video Wall	4

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	Samsung	Samsung	UH46F5	Mexico		19.900.000	79.600.000
DATA LAB SA - 80030218-4	Samsung	Samsung Electronics	UH46F5	Corea del Sur/ EEUU	17: Video Wall	23.587.500	94.350.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
18	72102801-001	Adecuaciones civiles ? Sala monitoreo CCTV	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	COMTEL	COMTEL	Adecuaciones civiles	Paraguay		130.021.850	130.021.850
DATA LAB SA - 80030218-4	Data Lab	Data Lab S.A	No aplica	Paraguay	Adecuaciones civiles ? Sala monitoreo CCTV	155.999.800	155.999.800

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
19	46171612-001	Monitor Curvo de 27" o superior	3

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	Samsung	Samsung	LC27F390FHL	China		1.725.000	5.175.000
DATA LAB SA - 80030218-4	Samsung	Samsung Electronics	LC27F390FHLXZX	Corea del Sur/ EEUU	Monitor Curvo de 27" o superior	2.070.000	6.210.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
DATA LAB SA - 80030218-4	5.930.000.000	04-12-2019	08:28:03.343	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f5bbfa9168d45ec19af2bec1d2cd1ec9	
DATA LAB SA - 80030218-4	5.950.000.000	04-12-2019	08:27:17.976	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	166ef436aebbe4b4e2ab719cd0bcb341	
DATA LAB SA - 80030218-4	5.980.000.000	04-12-2019	08:26:57.898	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	33c039030024413441cf665dea0ddbfb	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	5.995.000.000	04-12-2019	08:30:11.456	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	76a5fc82d81a90597e4149f7f5083722	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	5.995.500.000	04-12-2019	08:26:39.486	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	803f1f70d80535d3a40578d95ca5e056	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	6.200.000.000	04-12-2019	08:26:05.825	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	34fba1e9884fd58f567e6e9fcc94003e	
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	6.321.996.850	04-12-2019	08:01:16.204	Propuesta
		Código Verificador:	9b2c60361bae207654afc43754f9c9e0	
DATA LAB SA - 80030218-4	6.990.280.650	04-12-2019	08:01:16.142	Propuesta
		Código Verificador:	755032560098fbd90e6fef2eeac5ac2f	

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 - AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC

Oferente	Mejor Precio
DATA LAB SA - 80030218-4	5.930.000.000
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	5.995.000.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80030218-4 - DATA LAB SA

Ítem	Precio Ganador
1 - AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC	5.930.000.000

Listado de Mensajes

1 - AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	04-12-2019	08:14:56.682
Buenos días, comenzamos la Subasta.	04-12-2019	08:15:10.416
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	04-12-2019	08:15:28.627
Señores esperamos mejores ofertas.	04-12-2019	08:15:36.928
Si bien los precios se encuentran por encima del referencial, en breve, pasaremos a la Etapa de la Puja.	04-12-2019	08:17:27.119
Puede seguir bajando sus oferta en las siguientes etapas.	04-12-2019	08:19:26.328
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	04-12-2019	08:19:29.722
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	04-12-2019	08:25:29.960
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	04-12-2019	08:32:16.558
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	04-12-2019	08:32:17.014

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.